

**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYUNTAMIENTO  
c/ Nueva, 21  
41927 Mairena del Aljarafe**

Aljarafe , a 20 de marzo de 2010.

La **Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA)**, asociación registrada ante la Consejería de Gobernación y Justicia, domiciliada en Palomares del Río (Sevilla), calle Cruz del Sur número 8, es una asociación entre cuyas finalidades está el ejercicio del derecho de participación ciudadana en la toma de decisiones en asuntos vinculados al interés público. Para ello utiliza, entre otros, los canales establecidos en la legislación sectorial, ambiental, territorial y urbanística, en los procesos de planeamiento, con el fin de velar porque en ellos se tenga en cuenta el carácter global e interrelacionado de los problemas sectoriales, ambientales, territoriales y urbanísticos de la comarca del Aljarafe, predomine la visión a largo plazo y los intereses colectivos por encima de la visión a corto plazo y los intereses particulares, y se sitúen dentro de la filosofía del desarrollo sostenible adoptada por la mayoría de organismos europeos e internacionales y que cada vez más se revela como la única que puede asegurar un futuro viable para nuestras ciudades y pueblos. También tiene entre sus finalidades defender el patrimonio natural de la comarca.

Ante las inminentes obras de soterramiento del arroyo Porzuna, en las inmediaciones de la Hacienda Rosales, por parte de la Junta de Andalucía, dentro del proyecto de construcción de un apeadero del tranvía,, **EXPONE lo siguiente:**

**1º) Antecedentes:**

En el año 2007 denunciarnos ante Vd mismo y ante la opinión pública, el soterramiento de un trozo del Caño Real, innecesario por estar incluido dentro de un parque, al que podría haber contribuido a enriquecer ambiental y paisajísticamente. Desafortunadamente llegamos demasiado tarde, el impacto se terminó de llevar a cabo y no hay visos de reversión.

Debemos recordar también, que está pendiente de ejecutar el levantamiento del soterramiento del mismo arroyo Porzuna bajo el actual campo de feria.

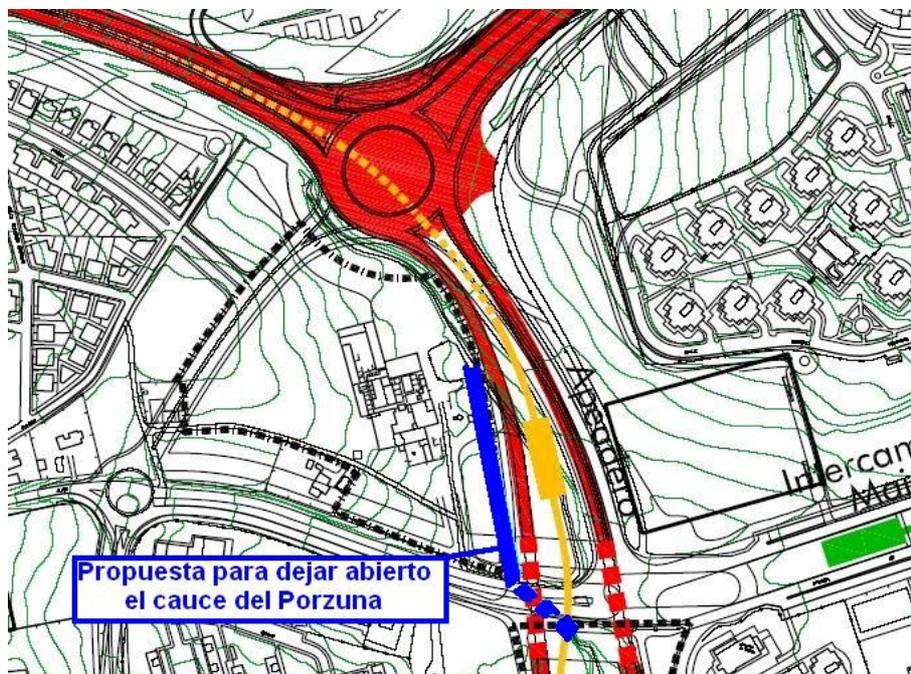


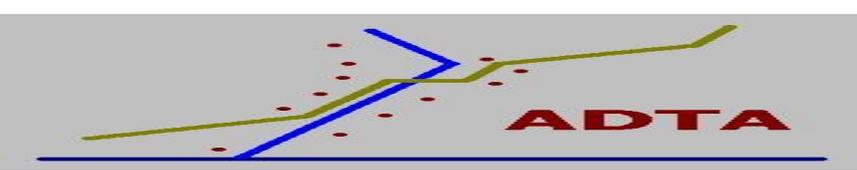
Esta asociación viene denunciando estas obras ó planes para realizar las mismas, que forman parte de una forma de entender los cauces y el dominio público hidráulico, que ya superada desde nuestro ordenamiento jurídico, y que cada vez más contradice la opinión y sensibilización pública respecto al patrimonio natural que suponen nuestros cauces fluviales, pero que desgraciadamente está muy arraigada aún en la práctica. En los últimos años hemos denunciado diversos casos en el Aljarafe: Umbrete, Tomares, San Juan de Aznalfarache,...

## 2º) El Porzuna y el tranvía:

En el contexto de las inminentes obras de construcción del apeadero del tranvía, está previsto el soterramiento del primer tramo de la cabecera del cauce del arroyo Porzuna que no está entubado, como ya le expusimos en la reunión que tuvimos con Vd. Desde esa reunión hemos podido comprobar lo siguiente:

- a) El soterramiento NO es necesario para llevar a cabo el proyecto del tranvía.
- b) Existe la posibilidad de modificar su cauce, unos metros hacia el Oeste, integrándolo en la Hacienda Rosales, a la cual puede contribuir a naturalizar, además de contribuir a mejorar el drenaje y el paisaje de la zona, como estaba previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, antes del proyecto del tranvía.
- c) La presencia en superficie de este pequeño espacio fluvial, además de aportar un genuino componente paisajístico, aportaría el valor añadido de la accesibilidad no sólo para especies naturales de flora y fauna sino también para las personas que caminando por la ribera podrían llegar hasta la futura nueva sede del Ayuntamiento.
- d) La inclusión del arroyo en la parcela de la Hacienda Rosales sólo ocuparía unos 1500 metros cuadrados (aproximadamente 150 metros x 10 metros), en una parcela de más de 30.000 metros cuadrados, es decir que no supondría una merma significativa para realizar los equipamientos previstos aportando a cambio un valor genuino y no reemplazable.
- f) La decisión de evitar el soterramiento depende exclusivamente del Ayuntamiento.





### 3º) Nuevo marco jurídico para el agua y el paisaje:

A partir de la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua, las Administraciones vienen obligadas a un tratamiento de los cauces distinto al que tradicionalmente se ha venido aplicando especialmente en las obras públicas y de urbanización. Esta nueva forma de tratar los asuntos del agua, se ha plasmado en numerosas normas. Asimismo, el marco normativo sobre el paisaje ha cambiado sustancialmente. Y recordemos el propio PGOU de Mairena del Aljarafe:

*"Como objetivos específicos de mejora de la estructura urbana se pueden citar los siguientes:...*

***Potenciar la conservación y puesta en valor de los elementos físicos singulares de mayor valor ambiental del territorio municipal. La vaguada del Porzuna, desde la Hacienda Rosales, hasta la vega de Gelves es un espacio singular de evidente valor paisajístico, que además se interrelaciona con otro espacio singular de carácter metropolitano, la cornisa sur del Aljarafe, en los términos de Mairena, Gelves y Palomares. ..."***

Sabemos que estos preceptos y orientaciones generales, no se han concretado y detallado en las normas y actuaciones previstas en el PGOU y en la adaptación parcial de dicho documento, respecto al tramo de arroyo objeto de este escrito. Y posiblemente en el proyecto de obras, que no hemos podido examinar aún, se ha contemplado su entubamiento, dada la escasa entidad del tramo en cuestión. Pero a pesar de ello, no dejan de tener vigor esas normas, directrices y objetivos generales, que en una buena entendida gobernaza deberían aplicarse y perseguirse con independencia de la situación administrativa del proyecto. Y más si se trata de algo que, por lo que sabemos, no sólo no complica, sino que simplifica las obras y su mantenimiento, además de todos los beneficios arriba mencionados..

En base a todo ello, **le SOLICITAMOS**, que evite el soterramiento del arroyo Porzuna en el tramo indicado e integre el cauce desviado, como consecuencia de las obras del apeadero del tranvía, en la parcela de la Hacienda Rosales, como parte de los jardines y espacios libres de dicha parcela, y con un tratamiento lo más naturalizado posible.

Por la Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe

**AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**